

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3603
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 28.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para servicio de Animación de actividades de recreación e Información Sobre Ruedas, a realizarse el día 30 de Enero en El Esfuerzo, 31 de Enero en Vaticano y 6 de Febrero en El Abra, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544 de la comuna de Olivar, por el Servicio de Animación de actividades de recreación e Información Sobre Ruedas, a realizarse el día 30 de Enero en El Esfuerzo, 31 de Enero en Vaticano y 6 de Febrero en El Abra, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Gestión: Programas Sociales; Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE